

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES
CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

NO ASISTE:

D^a. Lorena Montero Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D^a María Josefa Alcudía Peralvo

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Antonio García Serrano

D^a. María Victoria Sánchez González

D^a. Antonia Misas Contreras

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D. Enrique González Peralbo

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- ACTA ANTERIOR.-

Sometida a consideración del pleno el acta anterior de fecha 26 de junio de 2.013, por D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández se presenta la siguiente observación:

El Sr. Concejales D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, en relación a su pregunta del acta anterior que se transcribe:

“**Pregunta:** Formulada por D. Antonio G. Fernández Fernández y se pregunta por los criterios de selección, nuevamente, para las contrataciones para el arreglo de caminos.”

Indica que su intención no era reiterar lo anteriormente preguntado y contestado, sino que se realizase una aclaración sobre los criterios en que se realizaban las contrataciones y cuales eran esos criterios que se mencionaban.

No habiendo más observaciones o alegaciones al acta, esta resulta aprobada.

2.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA CONCEJALA D^a LORENA MONTERO FERNÁNDEZ Y DESIGNACIÓN DE SUSTITUTO PARA DICHO CARGO.-

Visto el escrito de renuncia al cargo de concejala presentado por D^a Lorena Montero Fernández, perteneciente al grupo socialista de este Ayuntamiento, con fecha de entrada 11 de septiembre de 2013 y n^o de registro 1895, en el que expone que esta viene motivada por su traslado a Madrid por causas laborales que impedirán desarrollar sus funciones como concejala, sometida a consideración de los miembros del pleno de este Ayuntamiento estos acuerdan aceptar dicha renuncia.

En vistas a lo anterior y en consonancia con la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, en la que se indica el procedimiento para dicha sustitución, por el Pleno de la Corporación se propone la designación del siguiente concejal en las listas del grupo socialista (PSOE) en las elecciones de mayo de 2011 que resulta ser D. Antonio Félix Alaez Martín, con D.N.I. n^o 75.706.809-D, acordando por unanimidad de los concejales asistentes el traslado de dicha designación a la Junta Electoral a fin de que expida la pertinente credencial acreditativa para cubrir la vacante.

3.- DECLARACIÓN DE RUINA CASA C/ SAN ISIDRO, 28.-

Visto por el Pleno de la Corporación, el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo al expediente de Declaración de Ruina instruido a solicitud de D^a. Transito Fernández Torrico, con fecha 3 de mayo de 2013, relativo a vivienda sita en C/ San Isidro, 28 de esta localidad de Dos Torres, y una vez obtenidos los informes pertinentes por los diferentes organismos competentes en la materia, así como el informe del área de urbanismo de este Ayuntamiento, se somete a consideración del pleno la citada declaración de ruina, la cual por unanimidad de los señores asistentes adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar la ruina técnica y económica de la vivienda sita en la C/ San Isidro, 28 de esta localidad de Dos Torres (Córdoba)
- 2.- Que ante el estado de deterioro irreversible de la vivienda existen dos vías posibles, que son:
 - Rehabilitación integral de la vivienda, previa presentación del proyecto correspondiente.
 - Redacción de proyecto de demolición, que deberá obtener autorización previa Delegación de Cultura, respetando los elementos protegidos del inmueble (elementos estructurales de la planta baja) que todavía conserven, con el fin de reintegrarlos en la futura edificación.
- 3.- Que en el caso de optar por la demolición, previa autorización de la Delegación de Cultura, dicha demolición deberá ser supervisada y documentada por técnico competente.
- 4.- Que se tendrán que tomar las medidas de protección adecuadas tanto para los viandantes como para la edificación contigua a los efectos de afectaciones estructurales y de filtraciones de agua procedente de lluvia, una vez queden al descubierto las paredes laterales de las viviendas colindantes.
- 5.- Que en caso de no actuación por parte de los propietarios, el Ayuntamiento procederá a la realización de los trabajos, cuya cuantía será cargada a los propietarios del inmueble.
- 6.- Notificar de este acuerdo a la propietaria.

4.- CREACIÓN DEL REGISTRO DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la Creación del Registro de Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, todo ello de conformidad con lo estipulado en la legislación autonómica que viene dada en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales; Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de gobernación, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la comunidad Autónoma de Andalucía y Decreto 42/2008, de 12 de febrero de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Pleno de la Corporación se adopta acuerdo de la creación sobre el citado registro, al tiempo que se acuerda la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, así como se fija la Tasa para la inscripción en la misma.

- URGENCIAS.-

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se procede a la declaración de urgencia para los siguientes asuntos, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los 10 concejales asistentes que conforman la Corporación pasando a debatir y resolver sobre ellos:

- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Visto por el Pleno de la Corporación el escrito remitido desde el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, relativo a las modificaciones estatutarias conforme se transcribe seguidamente:

“La junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba en sesión celebrada el 17 de octubre de 2012 aprobó la siguiente modificación estatutaria, corroborada en sesión de la Junta General celebrada el 21-1-2013:

- *El art. 11.e) recibe nueva redacción que será la siguiente:*
“Nombramiento del Gerente así como propuestas de nombramiento de Secretario-Interventor y Tesorero al órgano autonómico competente, sin perjuicio de la intervención de la Junta General del consorcio en los supuestos que proceda.”
- *El art. 20 que quedará redactado como sigue:*

“1.- Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero del Consorcio recaerán en funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa de desarrollo.

2.- Serán funciones de estos cargos las que correspondan al Secretario-Interventor y Tesorero en los Municipios, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre régimen local.”

Igualmente en sesión celebrada el 14 de marzo de 2013, la Junta General del Consorcio aprobó la siguiente modificación estatutaria:

1.- Eliminar el apartado 9 del Art. 9, alterando los numeradores posteriores del articulado.

2.- Modificar el Art. 11, incluyendo el apartado f con el siguiente literal:

“f) Fijar las Tasas y Precios Públicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88.”

3.- Modificar el Art. 23 incluyendo el apartado h con el siguiente tenor literal:

“h) Por el importe de Tasas y Precios Públicos que se puedan acordar en compensación por la prestación de Servicios

4.- Modificar el Art. 25 “Productos de la aplicación de Tasas y Precios Públicos que fije el propio Consorcio.”

Por todo lo anteriormente expuesto y a tenor de lo establecido en el artículo 9º.3 de los Estatutos del Consorcio, rogamos de instrucciones a la Secretaría de esa Corporación para que a la mayor brevedad posible se sometan al Pleno de la misma las citadas modificaciones estatutarias, remitiendo posteriormente la correspondiente certificación del Acuerdo Plenario adoptado.”

Visto por el Pleno de la Corporación, este por unanimidad de los 10 señores concejales asistentes acuerda su aprobación.

5.- MOCIONES.-

No se presentó ninguna.

6.- INFORME DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- De la ejecución que se está llevando a cabo en el camino El Viso dentro del programa Encamina2 y la visita del Delegado de agricultura el pasado día 6.
- De la actuación en la calle Hospital dentro del programa de eliminación de barreras arquitectónicas fondos FEDER, para continuar hasta la plaza dentro de un mes con el PROFEA.
- De la actuación en la calle Cruz del Contador mediante el PROFEA.
- De la muestra de Cine rural a celebrar los días 24,25,26 de octubre.
- De la proyección en dicha muestra de los cortos que se han rodado por los alumnos del Taller de Cortometrajes realizado en Dos Torres.
- De la semana cogida de vacaciones comprendida entre los días 14 al 32 de julio, delegando sus funciones en el 2º Teniente de Alcalde Antonio García.
- De la clausura del festival de cine africano el pasado día 14 en Dos Torres.
- Del concurso morfológico de ganado a celebrar los días 18 y 19 de octubre.
- Del macroconcierto de Bandas de Música a celebrar el próximo día 13 de octubre en el Recinto Ferial.
- De las actividades celebradas en la pre-feria tales como las Jornadas de Historia Local, Festival de Teatro Popular y Certamen Musical Nazaret Martínez.
- Del normal desarrollo tanto de las actividades previas a la feria tales como carreras deportivas, juegos, senderismo, jornadas de historia local, festival de teatro popular, así como las propias de feria encierros, festejos taurinos, veladas musicales, alfombras, etc. Con lo que se ha conseguido una importantísima afluencia de visitantes que han acompañado en estos días. Felicitando a los concejales del equipo de gobierno por su implicación como todos los años en el desarrollo de dichas actividades.
- De la importante inauguración del Centro de Interpretación de la Arquitectura Popular de Dos Torres, que como se sabe se llevó a cabo el pasado día 12 de agosto, habiendo desde entonces un importante trasiego de visitantes.
- De la próxima inauguración por parte de PRODE de la Unidad de Estancia Diurna.
- De los días festivos locales elegidos en la votación popular efectuada a través del Centro Guadalinfo, saliendo elegidos el día de los Hornazos y lunes tras Virgen de Loreto.
- De la puesta en marcha del aula municipal de idiomas, concretamente de inglés.
- De la reunión mantenida ayer día 18 de los Alcaldes de Los Pedroches con el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, para saber que noticias tenía sobre la apertura o no de la Estación de Ave en Villanueva de Córdoba, así como de la reunión posterior en Mancomunidad.

- De la aprobación por parte de Diputación del arreglo por fin de la famosa carretera de Villaralto desde el Pk 5.700 hasta Pk 7.200, cuantificada en 100.000€ iva incluido con el plazo de ejecución de 1 mes.
- Del arreglo por parte de Diputación próximamente de la Carretera de Dos Torres-Cantos Blancos por parte de Diputación Provincial.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por D^a Antonia Misas Contreras se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Pregunta.- Relativa al Camino de la Dehesa, exponiendo que en el mismo no se vienen respetando o limpiando los tubos de desagüe de entradas a las diferentes fincas, que estos pasos fueron habilitados por los vecinos y que estos no han sido respetados durante la obra.

Por el Sr. Concejal de Obras Municipales, Caminos, Parques y Jardines, D. Antonio García Serrano, se responde que la obstrucción de los tubos deben ser limpiados por los vecinos y que debería existir una mayor colaboración para evitar estos problemas.

2º Ruego.- Relativo a una distribución equitativa entre las diferentes empresas de la localidad, tanto en materiales de construcción, talleres de reparación de vehículos, forja, etc.

Por el Sr. Alcalde se responde que según las necesidades de obras o servicios se pretende trabajar con todos los empresarios locales, ya sean estas de competencia municipal como de obras en las que participe en su financiación el Ayuntamiento, sin que exista intención de discriminar a una u otra empresa.

3º Ruego.- Relativo a la Feria de San Roque, la cual expone que esta va a acabar desapareciendo, ya que ha sido un desastre de público, sobre todo por la noche, dado que los encierros sí han contado con gran asistencia.

El Sr. Alcalde Interviene indicando que no está de acuerdo en esto, que si ha habido una buena asistencia casi todas las noches y ha habido una gran participación ciudadana en ella, que tal vez han fallado alguna de las atracciones de feria que se habían comprometido pero que esto es muy difícil de controlar.

Interviene el Sr. Concej D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, indicando que tal vez el problema sea, entre otras apreciaciones, que se debe intentar que los jóvenes vuelvan a las casetas, dado que la disco caseta y el chamba se pisan los horarios (al ser gestionados por la misma empresa) , y por tanto estos se van al botellón.

Interviene finalmente el Concejal D. José Ramón Jurado Moreno indicando que incluso a pesar de que el Ayuntamiento a ofertado las casetas conveniadas para los jóvenes, ninguno de estos grupos a mostrado su interés.

Por D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández se formulan los siguientes ruegos:

1º Ruego.- Se realicen las oportunas gestiones para que en la Plaza de la Villa se cumpla el Reglamento de Circulación y no se aparque en el mismo, o se ponga solución a la situación de caos existente.

El Sr. Alcalde informa que se está realizando la puesta en marcha para el procedimiento sancionador desde el área de informática de este Ayuntamiento, a fin de poner en marcha dicho dispositivo, dado que las notas informativas que ha venido realizando la Policía Local no surten el efecto deseado.

2º. Ruego.- Que se realice algún tipo de actuación en relación al riego de purines para abonado de terrenos rústicos limítrofes al casco urbano, ante la sensación de insalubridad que esto provoca en el vecindario.

El Sr. Concejal de Obras Municipales, Caminos, Parques y Jardines indica que se ha planteado convocar una reunión para solucionar este problema.

3º Ruego.- Se realice las actuaciones necesarias para que el camino de San Sebastián esté en buen estado, ya que actualmente está muy deteriorado, impidiendo el acceso a algunos tipos de vehículos.

4º Ruego.- Se vigile el acceso de vehículos a jardines y a través del Puente de puente Piedra, ya que han quitado la piedra que impedía el acceso.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.